

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,396

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,396) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Moran, Director Financiero, somete a consideración, solicitud de aprobación de plataforma PAYCOM.
- II- Que es importante y necesario, implementar mecanismos para incrementar los ingresos de la comuna.
- III- Que para tal función es necesario poner a disposición de los contribuyentes, facilidades que permitan contar con servicios de calidad y de esta manera ser más ágil y oportunos en la recaudación de tributos.
- IV- Que en fecha 26 de julio de 2017, el Banco de América Central, presentó oferta para iniciar operaciones en lo que respecta a transacciones con tarjetas de crédito y débito en nuestra página web, Para tal razón BACCREDOMATIC pone a disposición el producto PAYCOM, de acuerdo al detalle siguiente:

Plataforma: **PAYCOM**

Costo del servicio:

Matricula del servicio: \$0.000

Mantenimiento mensual: \$0.00

Cobro por procesamiento: \$0.00

Comisión por transacción: 2.25%

Acuerdos Especiales:

Pago de transacciones en 24 Hrs.

Nota: para hacer efectivo el pago de sus liquidaciones de este canal en el lapso de 24 horas será necesario, la redacción de una carta detallando la autorización y el proceso de recuperación (cargo a cuenta), en caso de existir contra cargos o reclamos por parte de tarjeta – habientes.

Reintegro de Comisión:

Así como en sus transacciones presenciales y según lo acordado en negociaciones iniciales se procede a realizar reintegro de 0.75% sobre facturación propia (Esto excluye a las ventas realizadas por medio del beneficio Tasa Cero).

Requisitos que debe contener el sitio:

Debe de indicar la dirección del sitio, el cual debe cumplir con las siguientes políticas y un certificado SSL de 128 bits mínimo.

Políticas de envío (Deseable)

Condiciones

Tiempo

Procedimiento

Políticas de Cancelación (Deseables)

Condiciones

Tiempo

Procedimiento

Políticas de Devolución (Deseable)

Políticas de cambios

Políticas de cancelación

Condiciones

Tiempo

Procedimiento

Políticas de Privacidad (Deseable)

Destino de la información (nombre, número de tarjeta, fecha de vencimiento) ingresada a la página.

Indicaciones sobre la verificación del certificado de seguridad y la conexión segura antes de comprometer los datos de la tarjeta de crédito, así como otra información personal.

Las transacciones no pueden ser visualizadas por nadie.

La forma de proteger la privacidad.

Política de seguridad (Deseable)

Ingreso de información (nombre, número de tarjeta, fecha de vencimiento) segura. Proveedor de certificado de seguridad que utiliza SSL 128 bites.

Servidor seguro.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar en todas sus partes la oferta de fecha 26 de julio de 2017, presentada por el Banco América Central, suscrita por el Licenciado Víctor Hugo De León, Ejecutivo de Negocios SAM, aceptando la implementación de la misma.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, el pago de las comisiones por servicios ofrecidos en propuesta económica de fecha 26 de julio de 2017 del Banco de América Central.**
- 3. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, para que garantice el cumplimiento de lo requerido por Banco de América Central, en lo que respecta al sitio web y que cumpla con las políticas solicitadas.**
- 4. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme toda la documentación requerida, y de cualquier otro contrato o instrumento**

necesario para concretar la relación comercial según la aprobación de la oferta presentada por el Banco de América Central.

5. **Aprobar las reformas presupuestarias que fueran necesarias, para implementar y realizar el proyecto.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**